CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 186 /2017.

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 49/2016 – ADENDA Nº 01/2017, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 26/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL JUZGADO DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 310030 Y CONTRATO Nº 68/2016 – ADENDA Nº 01/2017 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 315974 SUSCRITOS CON LA EMPRESA CONELEC S.A., CONTRATO Nº 60/2016 – ADENDA Nº 01/2017 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 33/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO". – ID 310012 Y CONTRATO Nº 76/2016 – ADENDA Nº 01/2017 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 40/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO (BOMBAS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES) DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE. – ID 310031 SUSCRITOS CON LA EMPRESA LA MAYORIA, CONTRATO Nº 42/2016 – CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 24/2016 "SERVICIO DE CORREO". – ID 310077 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVISYS S.R.L., CONTRATO Nº 75/2016 – CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y CENTRAL". – ID 310005 SUSCRITO CON LA EMPRESA T.E.I.S.A. y CONTRATO Nº 51/2016 – ADENDA Nº 01/2017 CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 28/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS". – ID 310082 SUSCRITO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.----------

San Lorenzo, 13 de Diciembre de 2017.-----

VISTO: Los Contratos Nº 49/2016 – Adenda Nº 01/2017 y Contrato Nº 68/2016 - Adenda Nº 01/2017, suscritos con la empresa CONELEC S.A., los Contratos Nº 60/2016- Adenda Nº 01/2017 y Contrato Nº 76/2016 - Adenda Nº 01/2017, suscritos con la empresa LA MAYORIA. Contrato Nº 42/2016 , suscrito con la empresa SERVISYS S.R.L., Contrato Nº 75/2016 , suscrito con la empresa T.E.I.S.A. Contrato Nº 51/2016 - Adenda Nº 01/2017, suscrito con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. y; la Resolución DNCP Nº 1342/2017 por la cual se modifican los incisos d) y e) del Articulo 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/2014; La Nota del Administrador de Contratos; el Dictamen Nº 65/2017 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 266/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.--

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 163/2016, 213/2016, 232/2016, 237/2016, 145/2016, 244/2016 y 167/2016 se adjudicaron los llamados a LCO Nº 26/2016 - ID Nº 310030, LCO Nº 33/2016 - ID Nº 310012, LCO Nº 40/2016 - ID Nº 310031, LCO Nº 42/2016 - ID Nº 315974, CD Nº 24/2016 – ID Nº 310077, CD Nº 18/2016 – ID Nº 310005 y CD Nº 28/2106 - ID Nº 310082.----------

Que, en consecuencia se suscribieron los Contratos Nº 49/2016 – Adenda Nº 01/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Climatización del Juzgado de San Lorenzo y Luque, con una vigencia a partir del 19 de octubre de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017 y el Contrato Nº 68/2016 – Adenda Nº 01/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores para Los Juzgados de Primera Instancia de San Lorenzo y Luque con una vigencia del 14 de diciembre de 2017 hasta el 14 de febrero de 2018, con la empresa CONELEC S.A.--

Contrato Nº 60/2016 – Adenda Nº 01/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Especiales (CCTV, Alarma Prevención De Incendio, Alarma Contra Intrusos, Sistema de Audio Juicio Oral e Intercomunicadores) de los Juzgados de Luque y San Lorenzo, con una vigencia a partir del 01 de diciembre de 2017 hasta el 01 de febrero de 2018, y el Contrato Nº 76/2016 – Adenda Nº 01/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema Electromecánico (Bombas, Transformadores y Generadores) de los Juzgados de San Lorenzo y Luque con una vigencia del 17 de diciembre de 2017 hasta el 17 de febrero de 2018 respectivamente, con la empresa LA MAYORIA.----------

Contrato Nº 42/2016 – para el Servicio de de Correo, con una vigencia a partir del 30 de setiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, con la empresa SERVISYS S.R.L.----------

Abog. Walter Piñeiros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adalberto Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. María Lourdes Cardozo de Velázquez
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración del Dpto. Central

Contrato Nº 75/2016 – para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica de los Juzgados de Luque y San Lorenzo, con una vigencia a partir del 16 de diciembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2017, con la empresa T.E.I.S.A.----------

Y el Contrato Nº 51/2016 – Adenda Nº 01/2017 para la Adquisición de Pasajes Aéreos, con una vigencia a partir del 05 de noviembre de 2017 hasta el 05 de enero de 2018, con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.----------

Que, el Administrador de Contratos Sr. Roberto Villasanti, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2017 solicita la ampliación de los plazos de los Contratos - Adendas suscritos con las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto máximo de los Contratos, atendiendo que aún se cuentan con disponibilidad presupuestaria y que su vigencia están próximos a vencer, dicho pedido fue elevado a consideración de las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, según Notas S.U.O.C. Nº 362 y 363/2017.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, por Notas, manifestaron sus conformidades para proseguir con los trámites de la ampliación de los plazos, manteniendo los precios y las condiciones de las Contrataciones.----------

Que, la Administradora de Contrato Sra. Adriana Yegros, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2017 solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa SERVISYS S.R.L. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto máximo del Contrato, atendiendo que aún se cuenta con disponibilidad presupuestaria y que su vigencia está próximo a vencer, dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa SERVISYS S.R.L., según Nota S.U.O.C. Nº 364/2017.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa SERVISYS S.R.L., por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo los precios y las condiciones de las Contrataciones.----------

Que, la Administradora de Contrato Sra. Claudia Romina Chaparro, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2017 solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa T.E.I.S.A. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto mínimo del Contrato, atendiendo que aún se cuenta con disponibilidad presupuestaria y que su vigencia está próximo a vencer, dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa T.E.I.S.A., según Nota S.U.O.C. Nº 365/2017.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa T.E.I.S.A., por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo los precios y las condiciones de las Contrataciones.----------

Que, la Administradora de Contrato Lic. Mariangeles Ismael, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2017 solicita la ampliación del plazo del Contrato - Adenda suscrito con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto máximo del Contrato, atendiendo que aún se cuenta con disponibilidad presupuestaria y que su vigencia está próximo a vencer, dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., según Nota S.U.O.C. Nº 366/2017.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo los precios y las condiciones de las Contrataciones.----------

Que, teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o **cantidad** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,..".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 46/2017 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de 6 (seis) meses más los plazos de los Contratos - Adendas suscritos con las empresas CONELEC S.A., LA MAYORIA, SERVISYS S.R.L., T.E.I.S.A., y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la ampliación de los plazos de los Contratos - Adendas suscritos con las empresas CONELEC S.A., LA MAYORIA, SERVISYS S.R.L., T.E.I.S.A., y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., por 6 (seis) meses más.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Dr. Santiago Adolfo Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Esther Benítez de Velázquez
Vice Presidenta Primero
Consejo de Administración del Dpto. Central

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la ampliación de plazos conforme a la Resolución DNCP Nº 1342/2017 por la cual se modifican los incisos d) y e) del Articulo 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/2014, del Contrato Nº 49/2016 - Adenda Nº 01/2017, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 26/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL JUZGADO DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 310030 y Contrato Nº 68/2016 - Adenda Nº 01/2017, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 315974 SUSCRITOS CON LA EMPRESA CONELEC S.A. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto máximo de los Contratos mencionados, Contrato Nº 60/2016 - Adenda Nº 01/2017, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 33/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO". – ID 310012 y Contrato Nº 76/2016 - Adenda Nº 01/2017 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 40/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO (BOMBAS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES) DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 310031 SUSCRITOS CON LA EMPRESA LA MAYORIA por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto máximo de los Contratos mencionados, Contrato Nº 75/2016 CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DECENTRAL TELEFONICA DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO". – ID 310005 SUSCRITO CON LA EMPRESA T.E.I.S.A. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto mínimo del Contrato mencionado, Contrato Nº 42/2016 CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 24/2016 "SERVICIO DE CORREO". – ID 310077 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVISYS S.R.L. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto mínimo del Contrato mencionado y el Contrato Nº 51/2016 – Adenda Nº 01/2017 CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 28/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS". – ID 310082 SUSCRITO CON LA EMPRESA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. por 6 (seis) meses más a fin de completar la ejecución del monto máximo del Contrato mencionado.----------

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de las adendas a los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidente y las empresas CONELEC S.A., LA MAYORIA, SERVISYS S.R.L., T.E.I.S.A., y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.----------

ART. 3º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. María Lourdes Cabrera de Velázquez
Vice Presidenta Primero
Consejo de Administración del Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central